



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL VILLAHERMOSA, TABASCO ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos (17:48) del día domingo seis (06) de junio de dos mil veintiuno (2021), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual:-----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria urgente; buenos tardes señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet, siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día domingo seis de junio del año dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidente de conformidad con las atribuciones que me confiera la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, en concordancia con el acuerdo CE/2020/011 emitido por este Órgano Colegiado con motivo de la pandemia, señor Secretario por favor le solicito nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión.-----

El Secretario del Consejo Provisional, Licenciado Carlos Eduardo León Mayo: Con gusto Consejera Presidente; buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-----

- 1.- Lista de asistencia; -----
2.- Declaración de quórum; -----
3.- Aprobación del orden del día -----
4.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que declara procedente la emisión de medidas cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador PES/131/2021. -----
5.- Clausura -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Con gusto Consejera Presidente, señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre Ciudadana Maday Merino Damian Consejera Presidente. -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Presente.-----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Presente-----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente-----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Vladimir Hernández Venegas-----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente.-----

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente -----
El Secretario del Consejo Provisional: El de la voz Secretario del Consejo Provisional,
Presente; procedo a pasar lista de asistencia a los Consejeros y Consejeras
representantes de los Partidos Políticos, Partido Acción Nacional, Licenciado Erik Daniel
Jiménez López. -----
**Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del
Partido Acción Nacional:** Presente-----
El Secretario del Consejo Provisional: Partido Revolucionario Institucional Licenciada
Yadira Pantoja Pérez. -----
**Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido
Revolucionario Institucional:** Presente. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Partido de la Revolución Democrática
Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales. -----
**Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante
Propietario del Partido de la Revolución Democrática :** Presente -----
El Secretario del Consejo Provisional: Partido del Trabajo Licenciado Joaquín
Peregrino Gómez-----
**Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del
Partido del Trabajo:** Aquí presente.-----
El Secretario del Consejo Provisional: Partido Verde Ecologista de México Licenciado
Diego Enrique de la O Cetina -----
**Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del
Partido Verde Ecologista de México:** Presente. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado
Sebastián Torres López.-----
**Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del
Partido Movimiento Ciudadano:** Presente-----
El Secretario del Consejo Provisional: Partido Morena Licenciado Jesús Antonio
Guzmán Torres.-----
**Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante propietario
del Partido Morena:** Presente.-----
El Secretario del Consejo Provisional: Partido Encuentro Solidario Licenciado Jorge
Alberto Broca Morales.-----
**Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del
Partido Encuentro Solidario:** Presente-----
El Secretario del Consejo Provisional: Partido Redes Sociales Progresistas Licenciado
Mario Alberto Alejo García. -----
**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del
Partido Redes Sociales Progresistas:**Aquí estoy presente. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Partido Fuerza por México Licenciado Ovidio
Lázaro Hernández-----
**Licenciado Ovidio Lázaro Hernández, Consejero Representante Propietario del
Partido Fuerza por México:** Presente.-----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Presidente para efectos de esta
sesión del Consejo hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, diez
Consejeras y Consejeros Representantes de Partidos Políticos y el de la voz, resultando
dieciocho integrantes de este Consejo, por lo que, en términos de los artículos 112
numeral 1, 117 numeral 2 fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado
de Tabasco y 7 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal,
declaro la existencia del quórum legal para celebrar esta sesión extraordinaria urgente.-



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

La Consejera Presidente: De a conocer el siguiente punto por favor-----
El Secretario del Consejo Provisional: Con gusto Consejera Presidente, el **tercer** punto del orden del día, es el relativo a la aprobación del orden del día precisamente. -----
La Consejera Presidente: Someta a votación el orden del día, por favor. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----
Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----
Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. ----
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Juan Correa López.-----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Vladimir Hernández Venegas. ----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor-----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Hernán González Sala-----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Presidente el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**.-----
La Consejera Presidente: De a conocer el siguiente punto por favor. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Con gusto Consejera Presidente, el **cuarto** punto del orden del día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que declara procedente la emisión de medidas cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador PES/131/2021**-----
La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo, solicito al Secretario someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado con la salvedad de que lea la parte resolutive en razón de esta medida cautelar. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Con gusto Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, con la excepción de la lectura de los puntos de acuerdo correspondientes al proyecto de adopción, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre Maday Merino Damian Consejera Presidente -----
Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----
Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. ----
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Juan Correa López.-----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Vladimir Hernández Venegas. ----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Hernán González Sala-----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor de la dispensa parcial

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, ha sido aprobado por **unanimidad**.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, le pido por favor que en razón de que tiene que leer esa parte resolutive lo haga en este momento.-----

El Secretario del Consejo Provisional: Considerando que se acreditó la existencia de forma preliminar de la propaganda electoral denunciada por el Partido Redes Sociales Progresistas, se somete a consideración de este consejo el siguiente proyecto en el que se acuerda lo siguiente: Punto primero.- Por los motivos y fundamentos precisados en las consideraciones del presente acuerdo, se declara procedente la adopción de medidas cautelares, dentro del procedimiento especial sancionador PES/131/2021. Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que remita al correo electrónico tabascode.estudianteunidos@gmail.com. Copia certificada del presente acuerdo para que en un término no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo se retire o eliminen las publicaciones en la red social Facebook precisada en el presente acuerdo. Una vez realizado lo ordenado, dentro de las veinticuatro horas posteriores, informe a esta Secretaría Ejecutiva el cumplimiento de la medida establecida en el presente acuerdo, adjuntando en su caso la documentación comprobatoria como puede ser la captura de pantalla, con independencia de que también se ejercerá la función de oficialía electoral para constatar su debido cumplimiento.-----

La Consejera Presidente: Ahorita que lo termine de leer, entonces hacemos las adecuaciones si les parece, si por favor, ahorita mismo las hacemos.-----

El Secretario del Consejo Provisional: Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, una vez cumplidos los plazos señalados con anterioridad, de no existir evidencia del cumplimiento de esta determinación, remita copia certificada de la presente resolución, a través del sistema interinstitucional SIVOPLE, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, para que, en auxilio y colaboración, dicha autoridad, conforme al convenio de colaboración que ha sostenido en Facebook en un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir del momento de la notificación respectiva del cumplimiento a lo instruido en el presente acuerdo, realizando lo ordenado dentro de las veinticuatro horas posteriores, informe a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral sobre el cumplimiento del mismo. Cuarto. Se instruye a la Unidad de Comunicación Social de este Instituto para que, a través de la cuenta oficial de Facebook de este organismo público, reporte las publicaciones denunciadas, citando la emisión del presente acuerdo, en el que, de forma preliminar y precautoria, se determinó que su contenido puede constituir violación a las disposiciones Electorales. Quinto. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Denuncias y Quejas, con la copia certificada de la presente medida cautelar y del expediente formado con motivo de la presente denuncia se ordena a dar vista a la Fiscalía de Delitos Electorales del Estado de Tabasco para los efectos legales correspondiente. Sexto. Se ordena a la Coordinación de lo Contencioso Electoral realice las acciones necesarias para notificar la presente determinación. Séptimo.- Se hace saber a las partes que de conformidad con los artículos 8 y 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, la presente resolución podrá ser impugnada a través del Recurso de Apelación dentro de los cuatro días hábiles siguientes en que se le notifique, presentándola ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral. Noveno.- Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral una vez que la presente resolución haya causado estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, es cuanto Consejera Presidente.-----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

La Consejera Presidente: Si se abre la primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos, si alguien va hacer uso de la voz, Consejera Rosselvy, el Consejero Carlos, Consejero Mario, Consejero Vladimir, Consejero Sebastián, bien el Maestro Juan, la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo en uso de la voz. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Tomando en cuenta la naturaleza de esta conducta considero que el término de veinticuatro horas es excesivo, debería tomarse como referencia aquel que ha aplicado el INE de tres horas máximo para que sea retirada y en caso de que no sea retirada, se haga de alguna forma oficiosa por parte de nosotros, es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Licenciado Carlos Alberto Castellanos en el uso de la voz. --

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: En el mismo sentido nos parece que veinticuatro horas ya terminó la elección y hasta los resultados vamos a tener, entonces, no nos parece que sea correcto, pero bueno, hay dos cosas que quiero señalar, yo quisiera pedir que en el acuerdo se le de vista a la FEDE a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, dado que es evidente que se cometió un delito electoral, como ya uno de los consejero dio lectura al articulado correspondiente, entonces nosotros como partido vamos a presentar una denuncia, pero como decía la intervención donde prácticamente pedimos que se investigara este tema, que sería bueno como un mensaje para aquellos que han estado abusando de este tema de las encuestas, pues que, el instituto pudiera también pedir la intervención de la fiscalía especializada y que pudiera hacerse, pues ya de inmediato en el acuerdo y algo muy importante, sí debieron haber informado al OPLE de la revisión del Reglamento de Elecciones en su artículo 138 dice que las personas físicas o morales que quieran realizar una encuesta o conteo rápido, deben de informar al instituto, entonces ahí hay otro agravante, si no informaron al instituto luego entonces carece de efectividad esa encuesta que según están realizando, por donde le veamos pues, es una encuesta totalmente contraria a la legalidad y a la reglamentación en materia electoral, entonces, pediría por favor eso, gracias. -----

La Consejera Presidente: Licenciado Mario Alejo en uso de la voz. -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García; Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresista: Muchas gracias Presidenta, la verdad que si me sorprende el dictado de las medidas cautelares sobre todo con el tiempo que están dando y lo tardado en la ejecución de la misma, porque, pues, desde las cuatro más o menos denunciamos y es la hora y no pudieron hacer lo correspondiente y estamos discutiendo la medida cautelar, yo no considero adecuado de que en la misma medida cautelar se le esté dando tiempo a la denunciada o en este caso los denunciados, para que señalen las medidas o en su caso los medios que hizo para realizar las encuestas, porque el artículo 170 es muy claro pues, de la ley electoral comicial, establece cual es el procedimiento aplicable para ese tipo de personas y que le debieron de haber informado a ustedes sobre este tipo de encuestas, si no está informado pues evidentemente no tiene caso que se le de garantía de audiencia, respecto al hecho de que pruebe o no compruebe, si se está haciendo la encuesta conforme marca el reglamento del INE, lo veo ocioso, y por otra parte pues igual yo considero que tres horas igual es desacertado, debería ser dos horas a lo mucho, porque, pues, al final del día lo que se busca es la inmediatez, porque de alguna u otra forma se debieron de haber dictado estas medidas a las cuatro y media para que a las seis de la tarde ya no existiera este tipo de encuestas, yo les puedo decir de que hay medios comunicación o hay reporteros que ya están compartiendo esta encuesta, y sin duda alguna se tiene que borrar de raíz la publicación en la página de Facebook y eso es lo que debe de constar en la medida cautelar y no lo está, cuiden esa parte por favor. -----

La Consejera Presidente: Consejero Vladimir en uso de la voz. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias, buenas tardes, efectivamente es lamentable que situaciones como esta vengan a afectar en cierta medida el desarrollo de la jornada electoral que hasta estos momentos había sido dentro de la normalidad, salvo algunos incidentes que considero no son de la gravedad que el asunto que nos ocupa, mi intervención es para pedir que se agregue en esta resolución que la Coordinación de Comunicación Social lleve a cabo una notificación, si analizamos la página de la agrupación, aparece por ahí un número y un número WhatsApp yo creo que la, perdón la Unidad de lo Contencioso Administrativo puede remitirles copias de la resolución a la asociación, ese sería el medio de comunicación que sería el más idóneo por la prontitud de la resolución que se emita en estos momentos para que ellos conozcan la decisión de este consejo y bajen de inmediato la publicación, igual propongo que la unidad de, la Coordinación de Comunicación Social emita un comunicado, un comunicado que se pueda difundir a través de nuestras redes sociales, informando de la emisión de estas medidas y comunicando a la ciudadanía que, conforme a las disposiciones legales, ninguna persona física o moral está en condiciones de emitir ningún pronunciamiento o ninguna encuesta de salida respecto a los resultados que se llevan a cabo en esta jornada electoral, también quiero aclarar que la denuncia respecto a esa publicación fue realizada no solamente por Redes Sociales Progresistas, sino también por las representación del Partido de la Revolución Democrática, entonces para agregar esa parte y agregar también un exhorto a la agrupación para que se abstenga de continuar publicando este tipo de encuestas, si vemos la publicación se refiere a presidencias municipales, hay la posibilidad de que pretendan hacer algún pronunciamiento respecto a las diputaciones, entonces estamos a tiempo de notificarles que está prohibido ese tipo de publicaciones y por lo tanto, deberán abstenerse de hacerlo dentro del término que prohíbe la ley Electoral y el Reglamento de Elecciones, muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: Muy bien, has tomado nota señor Secretario de todas las adecuaciones.-----

Licenciado Mario Alberto Alejo García; Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresista: Una moción.-----

La Consejera Presidente: Aceptas la moción Maestro Vladimir.-----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Sí.-----

La Consejera Presidente: Adelante.-----

Licenciado Mario Alberto Alejo García; Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresista: Muchas gracias Presidenta, muchas gracias Consejero Vladimir, nada más para efectos de preguntarle, Usted sabe que ya bajaron la encuesta que denuncie y me podría informar el resultado de la Oficialía Electoral respecto a la captura de esta encuesta, es cuanto.-----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: No, yo acabo de ingresar a la cuenta hace cinco minutos, hace cinco minutos todavía estaba, ahorita lo desconozco si, oficialía tengo entendido que levantó su inspección cuando la publicación todavía estaba a través de la red social, esa actividad se realizó con la inmediatez que se necesitaba para tener constancia precisamente de ese hecho.-----

La Consejera Presidente: Maestro Sebastián en uso de la voz por favor, Movimiento Ciudadano.-----

Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias Presidenta, mire mi participación solamente es para poner de manifiesto ante este Consejo Estatal los incidentes que están ocurriendo en Tacotalpa, Tabasco, donde la Guardia Nacional está realizando un acoso en contra del candidato Riki Arcos así como de sus militantes y operadores, ya han detenido a catorce personas, hay cerca de treinta camionetas, está bien que estén resguardando,



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

pero no que estén privando de la libertad y de los derechos políticos a los ciudadanos de este Partido de Movimiento Ciudadano, aquí tengo la nota informativa donde la firma la Delegada Nacional de Movimiento Ciudadano que se encuentra en Tacotalpa, Tabasco, para hacérselo llegar. -----

La Consejera Presidente: Sí terminando esta sesión entraríamos de nuevo a la otra sesión y por favor tomaríamos notas de todas esas incidencias a la que nos estás haciendo referencia, de todas manera ahorita ya las áreas están seguramente escuchando, terminamos esta sesión y por supuesto continuamos con otra para tener el tema de todas las incidencias. -----

Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidente: Si, gracias, muy amable, Consejero Juan Correa en uso de la voz. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, bueno yo me sumo al hecho de que, pues es demasiado excesiva veinticuatro horas que se le dé para bajar esto, yo propongo que en realidad se le dé una hora, en virtud de que, estamos en un día muy especial que es el día de la Jornada Electoral, y que si le diéramos incluso dos o tres horas ya sería demasiado, a mí me parece que con una hora sería suficiente y además que, como dijo aquí el representante de Redes Sociales Progresistas ni tan siquiera hay que darle garantía de audiencia en virtud de que, no hizo saber a la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Electoral la metodología que iba a utilizar para llevar a cabo esta encuesta y mucho menos los recursos de que disponía para llevarla a cabo que no sabemos cuál es su procedencia, gracias. -----

La Consejera Presidente: Bien, entonces la propuesta es que sea de forma inmediata no, okey, abriríamos una segunda ronda de oradores, tengo al Maestro Hernán, al Maestro Víctor, tengo al Maestro Joaquín, a la Maestra Yadira, Jesús, y ya; Consejero Hernán en uso de la voz. -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, quiero traer a colación que este tema como dos o y tres ocasiones el Maestro Juan Correa lo mencionó, las encuestas de salida y desgraciadamente sucedió lo que él venía comentando, en ese sentido afirmo lo que acaba de mencionar el representante de Redes Sociales, ya bajaron la encuesta lo acabo de verificar aquí en el Facebook y efectivamente ya no está, en ese sentido, ya la medida pues va a quedar sin sentido, pero como bien le mencioné al Consejero Vladimir hace un momento, hay que pedir que se abstengan de que continúe con esta publicación, obviamente ahorita que ya después de las seis puedan entender estas personas que ya pueden continuar con la publicación y creo yo que sería un daño ya causado, porque obviamente el efecto ya quedó, pero pediría por favor se agregue que se abstengan, de seguir publicando. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Maestro Víctor Humberto Mejía. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, buenas tardes, igual esto nos puede servir como una área de oportunidad, en otros estados en Nuevo León la Comisión de Denuncias y Quejas abre una sesión permanente desde el inicio del proceso electoral, sesiona normal y abren la sesión y dejan digamos la sesión la dejan abierta y cuando hay una medida acautelar lo que hacen es que, el jurídico les envía el proyecto por correo y los consejeros integrantes por correo hacen sus observaciones o bien su votación y en ese momento la medida se ejecuta, evidentemente esto es voluntad tanto de partidos como de nosotros, porque si fuera así, esto se hubiera resuelto en una hora y en el proceso pasado también nos ocurrió, hubo una publicación en un periódico, en la portada tuvimos que sesionar y sesionamos como a las cinco de la tarde, tenemos que esperar el proyecto elaborado, tuvimos que convocar, obviamente las ronda como ahorita, la diferencia que Nuevo León no conforman los partido políticos



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

la Comisión de Denuncias y Quejas como en el INE, pero bueno eso ya es otro tema, pero igual podemos tratar de dibujar el camino hacia allá, porque para todos nos serviría para que precisamente en estos casos donde se tiene que actuar, que ahorita ya son las seis, se tiene que actuar en una hora, tengamos el procedimiento de manera realmente expedita, para que nuestras medidas cautelares tengan realmente un efecto positivo, sería todo, gracias. -----

La Consejera Presidente: Maestro Joaquín Peregrino en uso de la voz. -----

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Muchas gracias Maestra. -----

La Consejera Presidente: Perdón, la Maestra Yadira, perdón la Maestra Yadira en uso de la voz primero. -----

Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, presidenta le saludo con gusto a todos, muy buenas tardes, mi intervención es por lo siguiente, que independientemente que se le haga el llamado a que baje la publicación y que se le exhorte que ya no siga publicando ese tipo de cuestiones, también sería bueno una media sancionadora económica, porque no nada más publicó una encuesta, sino publicó la encuesta de los diecisiete, la supuesta encuesta de los diecisiete municipios ayuntamientos, entonces, por obviedad de razones da un margen o resultado, o tiende a confundir al electorado, porque mantuvo mucho tiempo en la página esta supuesta encuesta que desconocemos la medición, pero que además a como se ha mencionado antes no está regulada, ni reglamentada y está fuera de la ley, es cuanto, gracias. -----

La Consejera Presidente: Sí, recordemos que esta parte se tendría que determinar ya la investigación verdad, pero por supuesto que si tomamos esta parte que ha mencionado y el maestro Joaquín Peregrino Gómez en uso de la voz -----

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Muchas gracias Maestra, por darme el uso de la voz, realmente ahorita ya no se puede hacer gran cosa respecto a esta medida cautelar o a esta conducta que daña en cierta forma el buen desarrollo de la jornada electoral del proceso electoral, pero demos ser muy precavidos atendiendo a la naturaleza de la medida cautelar, es precisamente para prevenir una conducta que pueda causar algún daño al proceso electoral, en este momento se debió actuar de inmediato y el plazo para retirar la propaganda no era un plazo de horas, era de inmediato, porque estaba causando un daño y faltaban tres horas para que terminara la votación, entonces el daño ya está causado, debería haberse tomado esto de inmediato y efectivamente yo estoy con lo que dice el consejero Naranjo que debería haber también una sesión abierta para estos casos de medidas cautelares, para que se actué de inmediato, y por supuesto que la sanción la tiene que haber, tendrán que dirimirse en una sesión la sanción, porque el daño lo causó tiene que hacerse acreedor a la sanción, entonces, pero para que esto no vuelva a pasar yo creo que se debe de actuar de inmediato, porque no estamos atendiendo al fin, al objetivo de una medida cautelar que es prevenir un daño, aquí no se previno, sino que se dejó pasar, es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Licenciado Jesús Guzmán en uso de la voz. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante propietario del Partido Morena: Gracias Maestra, para manifestar que, si bien esta representación partidista comparte la medida cautelar que se está dictando, lo cierto es que, dado la hora ya son las seis dieciséis, pues hasta me pongo a pensar tendrá algún sentido, pues, yo creo que ya la eficacia, pues ya no la tiene, porque creo que el artículo 170 de la ley electoral, pues es demasiado claro al decir hasta la hora del cierre de las casillas, si ya las casillas pues ya cerraron, pues cual sería a eficacia de la medida cautelar, porque suponiendo que la bajara, bueno ya la bajó, pero ahora la puede volver a subir porque ya



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

cerraron las casillas, entonces, pues yo creo que a ningún fin práctico nos llevaría, creo que ya quedó hasta sin materia, como bien dicen los compañeros debido a que no se actuó con prontitud a como la circunstancia lo ameritaba, pues, ya a estas alturas, pues, ya no tendría ningún sentido que se estén dictando medidas cautelares, ya quedaron sin materia, incluso ya la casa encuestadora hasta la puede subir ya está en el horario permitido, entonces, ya no le veo ya ningún sentido, sería cuanto. -----

La Consejera Presidente: Licenciado Mario Alejo en uso de la voz. -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Si muchas gracias Presidenta, pues la verdad que en efecto, concuerdo con algunas representaciones que establecen que esta medida cautelar también debería llevar una medida de reparación, respecto al hecho de que en un determinado tiempo se acreditó la circunstancia modo, tiempo y lugar y que obviamente se evidencio a través de la Oficialía Electoral la existencia de este tipo de actos ilícitos y sobre todo si ya se está acreditado el tiempo, pues sin duda alguna conlleva a esto a una sanción y debe ser una sanción ejemplar y sobre todo, vetar esta publicación o esta página de Facebook para efectos de que se le impida incluso después de cerrada las casillas de cómputo correspondiente, se le impida publica este tipo de encuestas, es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Bien cumpliendo con este reglamento de sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores, por un tiempo de no más de tres minutos, la Maestra María Elvia, Consejero Carlos Castellanos, adelante. -----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática : Fíjense que checando la página de esta entidad que se hace llamar estudiantes unidos de Tabasco, el veintinueve de mayo anunciaron lo que iban a hacer hoy, fíjense como dice, las diecisiete alcaldías en juego el próximo seis de junio, conoce las preferencias de los tabasqueños, quienes van a puntear en la final de esta campaña rumbo a la renovación de las diecisiete presidencias municipales y luego menciona los partidos políticos, es decir, está premeditada la acción de esta organización, porque ya desde antes habían anunciado que iban a hacer estos actos y ¿Se van a salir con la suya? es pregunta, ¿No se les va a sancionar? es otra pregunta ¿Quién pagó esta encuesta? es otra pregunta, que fin perseguía, porque evidentemente, esto era con la finalidad de inhibir la participación de quien vieran las encuestas, obviamente a las tres de la tarde que todavía están abiertas las casillas, pues, ya para que voy a votar, si ya ganó fulano, mengano y perengano, entonces, falló aquí el instituto, porque desde el momento en que hicimos la denuncia se debió haber actuado en consecuencia, ya irreparable, pero, no puede quedar esto impune, porque como pueden ustedes ver en la lectura que acabo de dar ellos anunciaron que lo iban a hacer y lo cumplieron, lo cumplieron manchando el proceso electoral del día de hoy que era la elección y habíamos estado platicando toda la mañana, de que las cosas iban transcurrido más o menos tranquila como ya bien acotó uno de los consejeros para que pase esto y dejemos que estas personas se vayan sin mayor problema, yo creo que se tiene que actuar y severamente, sancionarlos con severidad, no es posible que vengan a manchar este proceso, personas que quien sabe qué fin perseguían y a que intereses sirven, es cuanto. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz la Maestra María Elvia Magaña. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Gracias Consejera Presidenta, pues, en ese sentido yo creo que si es importante una sanción, porque es cierto lo que está diciendo el Consejero Representante del PRD, habían venido anunciando en su página que iban a hacer esto, si bien es cierto ya han bajado los resultados de esta encuesta que publicaron y no han entregado a esta institución ni la metodología, ni todos los datos que se exigen para poder publicar encuestas, es probable



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

que dentro de poco publiquen otra vez esos resultados y también los de diputaciones, entonces yo creo que es importante tomar en cuenta lo que dijo también el Consejero Víctor Mejía en el sentido de advertirles que están obligados a no publicar más nada aunque estén ya en los horario permitidos, porque en el caso de esta ente que publicó estas encuestas, ellos no tiene legalmente permitido publicarlo, porque no se apegaron a lo que manda la ley en este sentido, entonces creo que yo estaría de acuerdo en una sanción, pero sobre todo que fuese de inmediato, la comunicación de que no pueden publicar más nada para que no suban otra información en este sentido, gracias Maestra

La Consejera Presidente: Licenciado Mario Alejo en uso de la voz. -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Si muchas gracias Presidenta, igual de la lectura que se le dio a la medida cautelar, nunca vi que se pronunciaron sobre el sitio web, Tabasco de estudiantewinsai.com, porque también se denunció ese link en el aspecto de que también ese link hace dos minutos, ponen al arrancar dos mil veintiuno y con precandidatos ya más en forma Morena encabeza las preferencia en nueve alcaldías y ahí aparece la lista que yo denuncie a través del chat de participantes de aquí del salón de sesiones y en razón de ello no veo un pronunciamiento por parte de esa medida cautelar sobre este sitio web y pues obviamente esa información también tiene que ir para abajo aunque se haya publicado hace dos minutos según aquí el contador del sitio web, por qué, porque en mi comparecencia eso fue lo que expuse, señalé que en la cuenta de Facebook y a parte la cuestión del sitio web, puse solicitando de manera inmediata la siguiente medida cautelares correspondientes respecto al retiro de la publicación antes mencionada y se realice la sanción correspondiente contra quien o quienes resulten responsables de dicha publicación con número telefónico tal, con sitio web tabascoestudiantes.winsai.com/websai, el cual tiene un alcance de dos mil doscientas setenta y seis personas, así lo puse tal cual en mi denuncia y no veo que haya sido tomando en cuenta en la medida cautelar, es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Maestro está siendo adecuado precisamente sobre ese punto señor Secretario, digamos las adecuaciones por favor para someter a votación el contenido de estas medidas cautelares. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Con gusto Consejera Presidente, las modificaciones serían las siguientes, en el punto primero quedaría, por los motivos y fundamentos precisados en las consideraciones del presente acuerdo, se declara procedentes la adopción de medidas cautelares dentro del presente Procedimiento Especial Sancionador PES 131/2021 promovido por los partidos de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas; punto segundo se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto del número telefónico que se desprende de la misma publicación instruya de forma inmediata al titular de la cuenta retire o elimine las publicaciones en la red social Facebook y en el sitio web mencionado en el presente acuerdo siguiente, una vez realizado lo ordenado de forma inmediata informe a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral el cumplimiento de la misma, adjuntando en su caso la documentación comprobatoria como puede ser la captura de pantalla con independencia de que también se ejercerá la función de Oficialía Electoral para constatar su debido cumplimiento, así mismo se ordena que se abstenga de publica cualquier tipo de encuestas con relación a los resultado del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, tercero se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que una vez cumplido los plazos señalados con anterioridad de no existir evidencia del cumplimiento de esta determinación remita copia certificada de la presente resolución a través del sistema interinstitucional SIVOPLE a la Unidad Técnica de los Contencioso Lectoral del INE para que en auxilio y colaboración dicha autoridad conforme al convenio de colaboración que ha sostenido con Facebook de manera inmediata a partir del momento de la notificación



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

respectiva de cumplimiento a lo instruido en el presente acuerdo, realizado lo ordenado dentro de las veinticuatro horas posteriores informe a esta Secretaría Ejecutiva sobre el cumplimiento del mismo, si lo mencione, cuarto, se instruye a la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral para que a través de la cuenta oficial de Facebook de este organismo público reportes las publicaciones denunciadas citando la emisión del presente acuerdo en el que de forma preliminar y precautoria sea de termino que su contenido puede constituir violación a la ley electoral, así mismo se ordena a la Unidad de Comunicación Social de este Instituto emita un comunicado haciendo notar la irregularidad e ilegalidad de las publicaciones acreditadas, numero quinto de conformidad del artículo 23 del reglamento de denuncias y quejas con copia certificada de la presente medida cautelar y del expediente formado con los presentes hechos se orden dar vista a la Fiscalía Especializada para a Tención de Delitos Electorales para los efectos legales correspondientes, sexto se hace saber a las partes que de conformidad con los artículos 8 y 45 de la Ley de medios de Impugnación en Materia Electoral del estado de Tabasco la presente resolución podrá ser impugnada a través del recurso de apelación dentro de los cuatro días siguiente en que se notifique, noveno publíquese en la página de internet del instituto electoral una vez que la presente resolución haya causado estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, es cuanto Consejera -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Una moción. -----

La Consejera Presidente: Adelante Maestro Mario- -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Nada más, ¿Hubo pronunciamiento sobre la sanción? -----

El Secretario del Consejo Provisional: Lo que pasa es que en medidas cautelares solamente no se prevé una sanción económica o una multa como tal. -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Como habían dicho los consejeros. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Sí no eso se hizo de su conocimiento o lo estoy haciendo en estos momentos, la ley electoral solamente prevé que eso es una cuestión de fondo, sin embargo, esto no implica que no se continúe con el procedimiento he, es cuanto Consejera Presidente. -----

La Consejera Presidente: Sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo, que a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que declara procedente la emisión de medidas cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador PES/131/2021, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre, Perdón con las propuestas y modificaciones derivadas de la presente sesión. Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor con las modificaciones. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor con las modificaciones -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor con todas las propuestas y modificaciones que fueran incluidas -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor con las modificaciones ----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. ----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor con las modificaciones. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor con las adecuaciones que fueron planteadas. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor con las adecuaciones planteadas. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Presidente, doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado con las modificaciones propuestas por unanimidad, hago constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----
La Consejera Presidente: Por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -
El Secretario del Consejo Provisional: Con gusto Consejera Presidente, el último punto del orden es el relativo a la **clausura**. -----
La Consejera Presidente: Siendo las dieciocho horas con veintinueve minutos del día domingo seis de junio del año dos mil veintiuno, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias, buenas tardes. ----
Constando la presente acta de catorce hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----
----- Conste -----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Lic. Carlos Eduardo León Mayo
Secretario del Consejo Provisional

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 45/EXT URG/06-06-2021

Partido Encuentro Solidario

Partido Redes Sociales Progresistas

Partido Fuerza por México

α